Popayán, Agosto de 2026

Doctor
JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO
Profesional Universitario SDEC
La ciudad.

Asunto: Designación de Supervisión de contratos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SDEC.

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	CLAUSULADO
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	C.C. N°25.292.842	DC-SDEC-MC-007-2026	3827-2026

De conformidad con lo estipulado en el numeral siete (7) de la Carta de Aceptación, el cual establece:

"7. SUPERVISIÓN:
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio de ***JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO*** *Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Económico idóneo que para el efecto sea designado. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.*
La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes."

Atendiendo a lo anterior, me permito designarlo como supervisor del contrato en referencia, por lo cual en calidad de supervisor debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

Sin otro particular,

ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Jennifer Palacios – Abogada Contratista SDEC.
Revisó: Neider V. Trujillo H. – Abogado Contratista SDEC.